



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil y Agraria

Radicación n.º 11001-02-30-000-2023-00606-00

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Presentado oportunamente el escrito con el que Sandra Milena García Cardona recurre la providencia de 7 de junio de 2023 decisoria del amparo tutelar (art. 31, Decreto 2591 de 1991), se concede la impugnación ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia (art. 45 del Acuerdo 006 de 2002) y, en consecuencia, se dispone remitir el expediente a dicha célula.

Notifíquese,

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A7D137831396D2CE56A2211F3E689352BFC5C6BE95530F5160AECF6C28D9C9C2
Documento generado en 2023-06-21